

Bogotá, D. C., 28 de abril de 2021

CIRCULAR No.024

PARA: GOBERNADORES, ALCALDES, PERSONEROS, COMITÉS DE VOCALES DE CONTROL, USUARIOS DE GAS COMBUSTIBLE Y TERCEROS INTERESADOS.

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: CITACIÓN A LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS PARA LA SOCIALIZACIÓN DE LA PROPUESTA POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS GENERALES PARA REMUNERAR LA ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN MINORISTA DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES DE TUBERÍA A USUARIOS REGULADOS.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, invita a los gobernadores, alcaldes, personeros, comités de vocales de control, usuarios de gas combustible y demás interesados a participar en la socialización de la Resolución CREG 220 de 2020 que ordena hacer público el proyecto de resolución “*por la cual se establecen los criterios generales para remunerar la actividad de comercialización minorista de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados*”, las cuales se llevaran a cabo, de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, en las siguientes fechas:

- Primera audiencia: miércoles 12 de mayo de 8:00 a.m. a 10:00 a.m.
- Segunda audiencia: viernes 14 de mayo de 8:00 a.m. a 10:00 a.m.

Los interesados en asistir a la socialización se deben inscribir a través del portal web: www.creg.gov.co en la sección de calendario de eventos. Los inscritos recibirán un enlace en sus correos electrónicos una hora antes de la audiencia, para que puedan ingresar a la reunión virtual.

Por otro lado, podrán intervenir directamente en las audiencias públicas los representantes de las personas prestadoras del servicio objeto de la decisión, los vocales de los comités de control social de los servicios públicos que fueren debidamente acreditados, los representantes legales de las ligas o asociaciones de consumidores, los representantes legales de las organizaciones gremiales, los delegados de las universidades, centros de investigación y los usuarios.

La socialización de la propuesta estará disponible, hasta por treinta (30) días calendario, vía streaming a través de la página web, y en las redes sociales de la Comisión, junto con las grabaciones en el canal de YouTube *Comisión CREG*.

Cordialmente,



JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN